

RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 007-2021-2022/CEP-CR

En Lima, a los 03 días de noviembre de 2021, en la Sala 2, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, se reunió en su Segunda Sesión Extraordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante la COMISIÓN, bajo la Presidencia de la Congresista Karol Ivette Paredes Fonseca, con la presencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vicepresidenta; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Secretario; Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramírez.

FUNDAMENTOS:

1. Con fecha 10 de setiembre de 2021, se llevó a cabo la Sesión de elección e instalación de la mesa directiva de la COMISIÓN, nombrándose como Presidenta a la congresista Karol Ivette Paredes Fonseca, como vicepresidenta a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez y como secretario al congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.
2. Con fecha 27 de setiembre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de LA COMISIÓN, la Presidenta manifestó, que al amparo del artículo 25, numeral 25.1, literal c. del REGLAMENTO, la presidencia puede formular denuncia de oficio por contravención al Código de Ética Parlamentaria, por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, razón por la cual formuló una denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por la presunta vulneración a la ética parlamentaria en agravio del periodista Liubumir Fernández Fernández. Conducta antiética que estaría enmarcada en el artículo 3° del Código de Ética Parlamentaria que señala que para los efectos del presente Código se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero; artículo 4° literal a) que señala que, son deberes de conducta del Congresista a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres. Ello concordado con el artículo 3° literal g), artículo 5° literal b) y, artículo 6° literal c) del Reglamento de Ética Parlamentaria.

3. Como es de conocimiento público, el 23 de setiembre de 2021, se ha difundido un video en el que se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar a un periodista en la Región Puno al haber pretendido entregar la suma de S/100 soles, en ese sentido se solicitó al pleno de la Comisión se apruebe la denuncia de oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por los hechos antes indicados, el cual fue sometido a votación, se APROBÓ por mayoría con 13 votos a favor y 1 abstención, formular denuncia de OFICIO contra el citado congresista por presunta falta ética en agravio del periodista Liubumir Fernández Fernández.
4. Con fecha 28 de setiembre de 2021, LA COMISIÓN, emitió el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR, que dispone el inicio de indagación preliminar contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, de conformidad al artículo 26°, numeral 26,1 del REGLAMENTO.
5. Con fecha 28 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 008-2021-2022-CEP/KIPF-CR se corre traslado de la denuncia al congresista Flores Ancachi, anexando el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de indagación preliminar.
6. Con fecha 28 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 018-2021-2022-CEP/KIPF/CR, LA COMISIÓN, comunica el inicio de indagación preliminar al presunto agraviado, periodista Liubumir Fernández Fernández, anexando el Decreto N° 007-2021-2022/CEP-CR que dispone el inicio de indagación preliminar contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
7. Con fecha 30 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR, la COMISIÓN, solicitó al Oficial Mayor del Congreso, Dr. Hugo Rovira Zagal, disponga al Área de prensa del Congreso, remita una copia del video, donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornar al periodista Liubumir Fernández Fernández, hecho ocurrido en la región Puno, en la semana de representación correspondiente al mes de setiembre de 2021.
8. Con fecha 12 de octubre de 2021, a través del correo electrónico cetica@congreso.gob.pe , el Área de Comunicaciones del Congreso, en razón de lo solicitado en el oficio N° 028-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remitió a LA COMISIÓN, 04 videos relacionados con la denuncia al congresista Jorge Luis Flores Ancachi materia de indagación.

9. Con fecha 30 de setiembre de 2021, mediante Oficio N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Liubumir Fernández Fernández, remita copia del video donde se observa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber presuntamente tratado de sobornarlo, solicitándole, además, remita otros recaudos, de ser el caso, para el mejor esclarecimiento de los hechos.
10. Con fecha 13 de octubre de 2021, a través del correo electrónico cetica@congreso.gob.pe el señor Kleber Sánchez Mamani, coordinador de Prensa del Diario La República Región Puno, en mérito al oficio N° 031-2021-2022-CEP/KIPF-CR, remite a la COMISIÓN, 02 videos relacionados con la denuncia al congresista Jorge Luis Flores Ancachi: un video con código "20210923 123915", de 02:48 (dos minutos y cuarenta y ocho segundos) es el original de la grabación registrada el 23 de setiembre de 2021 en la Plaza de Armas de Puno al promediar a las 12:30 del mediodía y, otro video con código "Video con subtítulos" de 2:48 (dos minutos y cuarenta y ocho segundos), que es el mismo video del original, pero subtulado que describe las palabras de las personas intervinientes en el incidente. Pide además que se solicite a la jefatura del Banco Central de Reserva del Perú, sucursal Puno, remita copia del video tomado por las cámaras de seguridad exteriores del Banco, el 23 de setiembre de 2021 en el horario de 12:00 y 1:00 pm, que enfocan las intersecciones del jirón Lima con Deustua.
11. Con fecha 14 de octubre de 2021, mediante el oficio N° 055-2021-2022-CEP/KIPF-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Cesar Juan de Dios Gonzales Pérez, Jefe del Banco Central de Reserva del Perú, sucursal Puno, remita copia del video tomado por las cámaras de seguridad exteriores del Banco, en las intersecciones de los jirones Lima con Deustua de la ciudad de Puno el 23 de setiembre de 2021 en el horario de 12:00 y 1:00 pm.
12. Con fecha 24 de setiembre de 2021, el congresista Flores Ancachi, publicó en sus redes sociales un comunicado relacionado al incidente ocurrido con el periodista Liubumir Fernández Fernández, donde, entre otros, rechaza las aseveraciones relacionadas al presunto soborno y aclara que en ningún momento fue su intención sobornar o comprar algún silencio a su favor, objeta el tipo de entrevistas rígidas o de corte sensacionalista que le hace mucho daño a la prensa seria y objetiva y culmina reafirmando su compromiso de seguir trabajando por su región.
<https://www.facebook.com/JorgeFloresCongresista/photos/a.105794441482331/243298297731944/>.

13. Se IMPUTA, al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, la presunta vulneración a la ética parlamentaria al haber tratado de sobornar al periodista Liubumir Fernández Fernández con un billete de S/ 100 soles en circunstancias en que le estrechaba la mano. Hecho ocurrido el 23 de setiembre de 2021 en la ciudad de Puno, durante la semana de representación, cuya filmación fue difundida por los diversos medios de comunicación.

14. De la copia del video original enviado a LA COMISIÓN, por el agraviado, periodista Liubumir Fernández Fernández, video que también circuló por los diversos medios de comunicación nacional, se desprende que en circunstancias en que el congresista denunciado y el presunto agraviado se encontraban en la calle, se produce el dialogo que se resume en lo siguiente:

Periodista: ¿A ver, con quién crees que estas tu Jorge Luis?

Congresista: Con Liubumir Fernández

Periodista: Para que me quieras dar dinero

Congresista: No, nada

Periodista: Jorge Luis, mira, yo te acepto lo que tú quieras, pero, eso no

Congresista: Un almuerzo

Periodista: No, no, es que tú no me puedes pretender dar dinero, pe, no seas bravo pe, Jorge Luis, eso no se hace.

Congresista: ya, ya, ya, discúlpame

(...)

Periodista: Jorge Luis yo no soy pesetero

Congresista: En todo caso vamos a almorzar porque yo estoy yendo a almorzar.

(...)

Periodista: Yo no solamente hago un simple trabajo. Yo cargo con el honor de mí y de mi familia y lo que tú has hecho es ofenderme.

Congresista: Ah ya, discúlpame

Periodista: Pero nunca, nunca pretendas ofrecer dinero, es lo peor que puedes hacer

Congresista: Ok Liubumir

(...)

Periodista: ... Lo que tú quieras me lo dices con gusto, pero nunca pretendes insinuar de que, oye mira te doy algoito, estas equivocado

Congresista: Ok, discúlpame

Periodista: No lo hagas

Congresista: Ya discúlpame, discúlpame

Periodista: Así que retráctate y pídetes disculpas de pretender darme cien soles

Congresista: Disculpa, ja, ja, ja.

(...)

Periodista: Lo que tú quieras, pero no puedes regalar dinero a la gente

Congresista: No, no, no, es un almuerzo

Periodista: No, No. No, ¿Yo te he pedido?

Congresista: No, no, no.

Periodista: Entonces no debes hacer eso hermano

Congresista: Ok, ok.

(...)

Periodista: Así que te pido que te retractes como debe ser. De manera completa

Congresista: No, discúlpame dije, ya te dije no

Periodista: Porque quieres que te disculpe

Congresista: Bueno, porque lo que, tal vez te he pretendido invitar un almuerzo.

Periodista: No me has pretendido invitar un almuerzo. Tú me estabas queriendo pasar cien soles de la mano y eso no está bien.

Congresista: No, no, no

Periodista: Y eso no está bien

Congresista: sí, sí, sí

Periodista: No, no, no está bien Jorge Luis

Congresista: bueno discúlpame.

Periodista: Conmigo no.

Congresista: Ok, mil disculpas

Periodista: Conmigo no, conmigo no, nunca

Congresista: Ok, ok.

Periodista: Nunca lo hagas

Congresista: Ok, ok, no te preocupes

Periodista: Yo no soy un pesetero ni un mercader. Yo amo a mi carrera, la quiero mucho.

Congresista: Solamente pedirte de que para cualquier problema que haya más adelante,

Periodista: Sí, pero no, pero...

Congresista: no solamente llames a Carlos Zeballos, sino llámame a mí también

Periodista: No, pero sin lugar a duda

Congresista: Te dejo mi número: 95149484

Periodista: Lo que tú quieras, lo que tú quieras.

Congresista: Y por eso he pretendido invitarte un almuerzo

Periodista: O sea, y tú crees que a mí me invita almuerzos

Congresista: Pienso,

Periodista: No, y tú crees que a mí me invita almuerzos

Congresista: Pienso, pienso

Periodista: No, tú piensas, y por eso, por eso, no Jorge Luis, y tú crees que por eso te das el lujo de quererme pasar cien soles en la mano

Congresista: No, no, no, no te preocupes hermano

Periodista: No, no, no. Es que estas equivocado Jorge Luis.

Congresista: Ya, pero hay que calmarse.

Periodista: No, pues, no, no, no está bien. Es que no está bien porque tú eres parlamentario.

Congresista: Si, pero ya te pedí disculpas.

Periodista: Es que no. No está bien porque tú eres parlamentario

Congresista: Ya te pedí disculpas. Estoy yendo al almorzar.

15. La COMISIÓN a través del correo electrónico cetica@congreso.gob.pe, recibió del Área de Comunicaciones del Congreso, 04 videos del caso transmitidos por los medios de prensa: i) Al Estilo Juliana de ATV Noticias (02 videos); ii) 24 Horas de Panamericana TV (un video) y, iii) programa 90 Segundos de Latina TV (un video). Los videos contienen filmación completa y parcial del video original de la conversación entre el congresista Flores Ancachi y el periodista Liubumir Fernández comentados por los conductores de cada programa. Adicionalmente se observa en uno de los videos

trasmitidos por ATV Noticias y otro por Panamericana TV, las expresiones del periodista Liubumir Fernández sobre los hechos previos a la filmación de la conversación con el congresista:

- ✓ En el reportaje transmitido por ATV Noticias, el periodista Liubumir Fernández, entre otros, manifestó que, al momento de despedirse del congresista, al darse un apretón de manos, es donde le pone los cien soles y al percibir que había un cheque le soltó la mano de inmediato y le dijo que se había equivocado de personas y en el acto sacó su cámara celular y registro lo que ya se conoce.
- ✓ En el reportaje transmitido por el noticiero 24 Horas de Panamericana TV, el periodista Liubumir Fernández, entre otros, manifestó:

*"Me dijo: Oye porque le entrevistas sólo a Carlos Zevallos.
Solamente porque a él, que tienes con él.*

Y entonces el señor me dijo: Oye a mí también,

Le dije: Llámame, convócame, ahí tienes mi teléfono.

Le di mi teléfono, intercambiamos números de teléfono, me timbró y al final cuando ya nos estamos por despedir, me da la mano y entre la palma me pasa un billete de cien soles y yo en el acto le he rechazado.

La intención era que lo entrevisten a él, también de los problemas de Puno como de la forma de que yo también le he entrevistado a Carlos Zevallos.

Quien era Carlos Zevallos, su colega de Bancada".

16. El 24 de setiembre de 2021, el congresista denunciado publicó en sus redes sociales un comunicado donde manifiesta, entre otros, que rechaza las aseveraciones relacionadas al presunto soborno y entrega que menciona el periodista Liubumir Fernández, grabándole de improviso después de una salida de la conferencia de prensa a los cinco congresistas en la ciudad de Puno.

Aclara que en ningún momento tuvo la intención de comprar algún silencio a su favor y que no tiene problema relacionado con su labor parlamentaria u otro relacionado a su persona. Considera que han tergiversado sus actitudes y palabras en el confuso y desordenado momento ya que se encontraba con varios amigos en común quienes pueden atestiguar este acto de mala fe del periodista y que su intención fue atenta y cortés al querer invitarlo a almorzar al cual se negó y aprovechó de las circunstancias. Manifiesta también que objeta este tipo de entrevistas rígidas o de corte sensacionalista que hace mucho daño a la prensa seria y objetiva del cual la población sabrá diferenciar y juzgar correctamente.

Por último, expresa, reafirmar su compromiso de seguir trabajando por la región Puno, luchar contra la corrupción y que su conciencia está completamente tranquila.

17. De las versiones contenidas en los videos y el comunicado del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, publicado en sus redes sociales, se advierte, en esencia, que el periodista Liubumir Fernández le increpa al congresista Flores Ancachi, pretender darle cien soles manifestándole que eso no se hace; ante ello el congresista se disculpó. Asimismo, el periodista le dijo que se retracte y le pida disculpas, a lo que el congresista se disculpó y cuando el periodista le dice porque quiere que le disculpe, el congresista le manifestó que, tal vez le ha pretendido invitar un almuerzo, a lo que el periodista le dijo que no le ha pretendido invitar un almuerzo y que más bien estaba queriéndole pasar cien soles de la mano y eso no está bien, a lo que el congresista nuevamente se disculpó.

Asimismo, el congresista le manifestó al periodista Fernández que para cualquier problema que haya más adelante, también lo llame y no solamente llame al congresista Carlos Zeballos, por eso ha pretendido invitarle un almuerzo, a lo que el periodista le preguntó qué cree que le invitan almuerzos, respondiendo el congresista que piensa que sí, a lo que le manifestó el periodista que por eso se da el lujo de querer pasar cien soles a la mano, finalizando que está equivocado.

18. De lo actuado se advierte que el congresista Flores Ancachi habría pretendido pasar cien soles de la mano al periodista Liubumir Fernández lo cual fue rechazado e increpado por este último, por lo que el congresista tuvo que disculparse para posteriormente manifestarle que habría pretendido invitarle un almuerzo, expresión que también fue rechazado por el periodista, a lo que el congresista también tuvo que disculparse. No obstante, el congresista Flores Ancachi, a través de un comunicado en sus redes sociales, entre otros, rechaza las aseveraciones relacionadas al presunto soborno y entrega que menciona el periodista Liubumir Fernández, manifestando que se ha tergiversado su actitud y palabras y que se encontraba con varios amigos en común quienes pueden atestiguar del acto de mala fe del periodista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Código de Ética Parlamentaria**
- **Artículo 3.** Para los efectos del presente Código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero.

Artículo 4. Son deberes de conducta del Congresista:

a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

g. **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

4.1 Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

4.4 El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

Artículo 6. Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

EN CONSECUENCIA:

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Ética Parlamentaria, por MAYORÍA, con 14 votos a favor y 2 abstenciones, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13¹, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética

¹ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

Parlamentaria, su artículo 26², numerales 26.2; (literales a. y b), 26.3 y 26.4 y el artículo 27 numeral 27.1³


RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 007-2021-2022/CEP-CR, en consecuencia: dispóngase el inicio del proceso de investigación en contra del congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, por la presunta infracción a los artículos 3 y 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3, literal g; 4, numeral 4.1 y 4.4; 5, literal b; y 6 literal c. del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación.

NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las partes con las formalidades de ley.

Lima, 04 de noviembre de 2021




CAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidenta
Comisión Ética Parlamentaria




Diego ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Secretario
Comisión Ética Parlamentaria

² Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.2 Culminado el periodo de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.

³ Artículo 27° Inicio de la Investigación

27.1. La Resolución de inicio de investigación se expide en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, señalando los fundamentos de hecho y de derecho que motivan su decisión, indicando expresamente las normas presuntamente infringidas por el denunciado que ameritan el inicio del procedimiento; y se notifica a las partes en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles. Al denunciado, además, se le adjunta copia de la denuncia y anexos en sobre cerrado.